



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 OCT. 1983

Expte. N° 17.111/83

VISTO:

La presentación a Fs. 3 del 2 de Septiembre pasado por la cual la Federación Salteña de Ajedrez solicita el otorgamiento de licencia deportiva para el señor Aníbal Humberto Aparicio entre los días 3 al 19 del citado / mes, para que el mismo viaje a la ciudad de Buenos Aires y participe representando a esta provincia en las semifinales del Campeonato Argentino de dicha / disciplina; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de atribuciones que son propias,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedida licencia deportiva con goce de haberes al señor Aníbal Humberto APARICIO, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva del Departamento de Educación Física y Deportes de la Secretaría de Bienestar Universitario, desde el 3 al 19 de Septiembre del corriente año, / por el motivo referido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada licencia se acuerda con cargo a las disposiciones de la Ley N° 20.596.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADÉMICO

Dr. OSCAR V. ONATIVIA
VICERRECTOR
a/c. del Rectorado

RESOLUCION N° 531-83